

# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE CACERES

Franqueo concertado

NUMERO 125

Sábado 25 de Mayo

ANO DE 1918

### PRECIOS DE SUSCRIPCION

Este periódico se publica todos los días, excepto los domingos.

En esta Capital, 2'50 pesetas al mes.—Fuera de la Capital, 3 pesetas, francos de porte.—Número suelto, 50 céntimos de peseta.

El Real decreto de 4 de Enero de 1883 y la Real orden de 6 de Agosto de 1891, disponen no se otorgue por las Corporaciones provinciales ni municipales ningún documento ni escritura sin que los rematantes presenten los recibos de haber satisfecho los derechos de inserción de los anuncios de subasta en la «Gaceta de Madrid» y «Boletín Oficial».

### PUNTO DE SUSCRIPCION

En Cáceres, en el Establecimiento Tipográfico de EL NOTICIERO, Alfonso XIII, 8.

No se admiten documentos que no vengan firmados por el señor Gobernador de la provincia.

ADVERTENCIA.—Conforme con la condición 6.ª del pliego que ha servido de base para la subasta, no se insertará ningún anuncio que sea á instancia de parte sin que antes de su publicación abonen los interesados su importe á razón de 25 céntimos de peseta por línea.

## PARTE OFICIAL

### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (Q. D. G.), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias é Infantes continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.

(Gaceta del 24 de Mayo de 1918.)

### GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE CACERES

#### HIGIENE Y SANIDAD PECUARIAS

##### Circular

Cumpliendo lo dispuesto en el artículo 17 del Reglamento de Epizootias y á propuesta del Inspector provincial de Higiene y Sanidad pecuarias, he acordado declarar extinguida la epizootia variolosa que venían padeciendo las ganaderías lanaras propias de don Manuel Pérez Alonso y de la excelentísima señora Condesa de la Torre de Mayoralgo, cuyas ganaderías pastan respectivamente en las dehesas «Hinojosas y Arroquatos» y «Garabatos» del término de Cáceres; en la de don Indalecio López que pasta en la dehesa «Mariscas» del término de Ceclavin y las de don Juan Avila Díaz y don Francisco Redondo que pastan respectivamen-

te las dehesas «Palazuela de la Carbonera» y «Magascana» del término de Trujillo.

Lo que se hace público en este periódico oficial para conocimiento de los interesados y del público en general.

Cáceres 24 Mayo de 1918.  
—El Gobernador civil, Juan Polo de Bernabé.

### Jefatura de Minas

DEL  
DISTRITO DE CACERES

#### Edicto

Don Francisco Cascajosa y Alcázar, Ingeniero Jefe de Minas de este Distrito.

Hago saber: Que por D. Eduardo Gasset Chinchilla, vecino de Pontevedra, residente en el mismo, de profesión Senador vitalicio, se ha solicitado con fecha 6 de Mayo de 1918, la propiedad de veinte pertenencias mineras con el nombre de "Antigua SAGRARIO", sitas en Matasano, paraje antes citado, término de Garrovillas, número 5.991, de mineral de hierro, con arreglo á la siguiente

DESIGNACION: Se tendrá por punto de partida el ángulo Norte-Oeste de un pozo en forma de zafarrancho en el cercado de la Viuda del Boticario de don Tomás Rubio, que tiene las siguientes dimensiones: 6 metros de N. á S. y 2 metros 60 centímetros de Este á Oeste; lindando por el Oeste con el camino de Garrovillas de Alconétar al Acehuche en el paraje Matasanos. Desde dicho P. P. y con rumbo á Oeste, se medirán 70 metros para la primera estaca; de 1.ª á 2.ª N. 600; de 2.ª á 3.ª E. 200; de 3.ª á 4.ª S. 100; de 4.ª á 5.ª O. 200; y de 5.ª á 1.ª N. 400; quedando así cerrado

el perímetro de las veinte pertenencias solicitadas.

Igualmente hago saber que por decreto de este día, ha admitido definitivamente el señor Gobernador civil de esta provincia dicho registro, mandando que se expidan edictos que se fijarán en la tabla de anuncios de esta Jefatura de Minas, y en el pueblo de Garrovillas; insertándose también en el "Boletín Oficial" de la provincia, para que si alguna persona tuviera que oponerse, lo verifique ante esta Jefatura, en la forma y plazo de treinta días que están prevenidos en el artículo 28 del Reglamento vigente de Minas de 16 de Junio de 1905.

Cáceres 23 de Mayo de 1918.  
—El Ingeniero Jefe, Francisco Cascajosa.

## JUZGADOS

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA É INSTRUCCION DE

CACERES

Don Pablo Gallo y Sánchez Arévalo, Juez de primera instancia de Cáceres y su partido.

Por el presente hago saber: Que el día catorce de Junio próximo y hora de diez á doce de la mañana se celebrará en este Juzgado la tercera subasta, sin sujeción á tipo, de la finca que se dirá, embargada á don Joaquín Carpintero Guerrero en el ejecutivo seguido en su contra por los señores herederos de Hermenegildo García sobre pago de mil pesetas y costas.

Pts. Cts.

Finca

Una casa sin número situada en calle sin nombre y sito en

Pts. Cts.

Maltravieso, extramuros de esta población; mide cuatrocientos sesenta y cinco metros, treinta centímetros cuadrados, y linda por la derecha entrando con terreno procomunal; izquierda con huerto cercado de los herederos de don Serapio Zugasti, y por la espada, con terreno del marqués de Castroserna. Dentro del predio se haya instalada una prensa y los artefactos necesarios para la elaboración del aceite de oliva, tasada por dos peritos con inclusión de la prensa en veintiseis mil pesetas. . . . . 26.000

Se advierte al público:

1.º Que dicha finca se halla afecta á las siguientes cargas. Hipotecada por nueve mil pesetas, de ellas siete mil cuatrocientas diez por principal y quinientas noventa para costas á favor de don Lázaro y doña Rosa Guillén.

Embargada á favor de Casimiro Carcia por doscientas noventa y dos pesetas noventa y ocho céntimos, de ellas, ciento sesenta y siete pesetas noventa y ocho céntimos por principal y las ciento veinticinco restantes para costas.

Embargada asimismo por quinientas cincuenta pesetas, de ellas cuatrocientas por principal y ciento cincuenta para costas á favor de doña Joaquina Salvador.

Embargada igualmente por

trescientas sesenta y una pesetas ochenta céntimos, de ellas doscientas treinta y seis con ochenta céntimos por principal, ciento veinticinco pesetas restantes para costas á favor de Clemente Chapado.

Y por último anotada demanda de juicio declarativo de mayor cuantía á instancia de don Felipe Domínguez Carpintero como defensor de los menores Felipe, Florencia Petra, Joaquín y Carmen Carpintero Martín contra don Joaquín Carpintero Guerrero y la Sociedad herederos de Hermenegildo García sobre que se reduzca al embargo travado por la Sociedad referida á la mitad del derecho de posesión de dicha finca propia del deudor y se cancele respecto de la otra mitad por ser de los menores. Y anotada demanda de juicio declarativo de mayor cuantía á instancia de don Felipe Domínguez Carpintero como defensor de los menores Felipe, Florencia Petra y Joaquín Carpintero Martín, contra los mismos demandados de la anterior sobre que estos reconozcan el derecho de propiedad que tienen dichos menores sobre el piso superior ó primero de referida casa y se levante el embargo travado sobre el mismo.

2.º Que para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente sobre la mesa del Juzgado el diez por ciento del tipo de tasación; y

3.º Que no se ha suplido la falta de título de propiedad, siendo de cuenta del rematante proveerse de los.

Dado en Cáceres á quince de Mayo de mil novecientos diez y ocho.—Pablo Gallo.—Por su mandado, Marcelino Rasero.

**CORIA**

Don Manuel Sanmartín Puente, Juez de Instrucción de este partido.

Por el presente ruego y encargo á todas las Autoridades, que por medio de los Agentes de la policía judicial se proceda á la busca de las caballerías de los vecinos de Holguera, que después se reseñarán, las cuales fueron sustraídas de la dehesa que fué Boyal de dicho pueblo, en la noche del catorce al quince del actual; y caso de que fueren habidas sean remitidas á este Juzgado con la persona ó personas en cuyo poder se encontraren si no justifican su legítima adquisición.

Igualmente por el presente se cita á cuantas personas puedan deponer sobre el hecho y á los autores del mismo, para que en el término de diez días, contados desde la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial» de esta

provincia, comparezcan ante este Juzgado á prestar declaración, apercibidos que de no hacerlo les parará el perjuicio que hubiere lugar en derecho.

Dado en Coria á veinte de Mayo de mil novecientos diez y ocho.—Manuel Sanmartín.—El Secretario, P. H., Isaac Guerra.

**Caballerías sustraídas**

De Indalecio Egido Pacheco

Una yegua, de edad once años, alzada 1'41 metros, capa colorada, raza española, hierro en la nalga izquierda R Q, lucera, lunares blancos en ambos costillares, calzada del pié izquierdo, cuyo hierro es de la Compañía, «El Fénix Agrícola».

Una jaca capona, de ocho años de edad, alzada 1'43 metros, raza española, pelo castaño claro, con el mismo hierro que la anterior en la nalga izquierda y en el cuello, estrella en la frente, lunares en los costillares, pialba de los dos pies y con cinchera.

De Aureliano Sánchez Grande

Un muleta, capón, como de catorce meses de edad, pelicano, alzada 1'20 metros próximamente sin señas particulares y cerril.

Coria á veinte de Mayo de mil novecientos diez y ocho.—El Secretario, P. H., Isaac Guerra.

**CACERES**

Don Pablo Gallo y Sánchez Arévalo, Juez de Instrucción de Cáceres y su partido.

Por el presente se llama á unos desconocidos que el día diez de Marzo último, fueron sorprendidos por los Carabineros del puesto de Valencia de Alcántara en el sitio conocido por Calleja de la Venda, emprendiendo precipitada fuga y arrojando al suelo cinco bultos de harina que conducían, para que en término de diez días comparezcan ante este Juzgado á prestar declaración en el sumario que instruyo con el número ciento treinta, por contrabando, apercibidos que de no hacerlo, les parará el perjuicio á que haya lugar.

Dado en Cáceres á quince de Mayo de mil novecientos diez y ocho.—Pablo Gallo.—Por su mandado, el Secretario, Marcelino Rasero.

Don Pablo Gallo y Sánchez Arévalo, Juez de Instrucción de Cáceres y su partido.

Por el presente se llama á unos desconocidos que el día ocho de Marzo último fueron sorprendidos por los Carabineros del puesto de Valencia de Alcántara, en

los sitios conocidos por la Fontañera y Vereda de los Castaños, emprendiendo precipitada fuga y arrojando al suelo cuatro bultos de harina que conducían, para que en término de diez días comparezcan ante este Juzgado á prestar declaración en el sumario que instruyo con el número ciento treinta y uno por contrabando, apercibidos que de no hacerlo, les parará el perjuicio á que haya lugar.

Dado en Cáceres á quince de Mayo de mil novecientos diez y ocho.—Pablo Gallo.—Por su mandado, el Secretario, Marcelino Rasero.

Don Pablo Gallo y Sánchez Arévalo, Juez de Instrucción de Cáceres y su partido.

Por el presente se llama á unos desconocidos que el día diez y nueve de Abril último, fueron sorprendidos por los Carabineros del puesto de Valencia de Alcántara, en el sitio Batán de Mbreño emprendiendo precipitada fuga y arrojando al suelo tres bultos de harina que conducían, para que en término de diez días comparezcan ante este Juzgado á prestar declaración en el sumario que instruyo con el número ciento treinta y dos por contrabando, apercibidos que de no hacerlo, les parará el perjuicio á que haya lugar.

Dado en Cáceres á quince de Mayo de mil novecientos diez y ocho.—Pablo Gallo.—Por su mandado, el Secretario, Marcelino Rasero.

Don Pablo Gallo y Sánchez Arévalo, Juez de Instrucción de este partido.

Por el presente se excita el celo de las Autoridades é individuos de la Policía judicial, para que practiquen diligencias encaminadas á averiguar el paradero de los semovientes que al final se indican, sustraídos de la dehesa Boyal de Torrequemada en la noche del doce al trece del actual, propiedad del vecino de dicho pueblo, Agustín Pulido Pavón.

**Señas**

Una jaca capona, de ocho años, de 1'38 metros, calzada de los cuatro piés, pelo castaño encendido y lunar blanco en los ollares.

Otra también capona, de siete años, azaga 1'40 metros, pelo castaño encendido, con pelos blancos de la Cruz, nalga derecha y costillares.

Aseguradas en la Compañía «El Fénix Agrícola».

Y caso de ser habidos sean puestos inmediatamente á mi disposición con las personas en cuyo

poder se encuentren si no acreditaren satisfactoriamente haberlas adquirido de buena fé.

Dado en Cáceres á diez y nueve de Mayo de mil novecientos diez y ocho.—Pablo Gallo.—El Secretario, Marcelino Rasero.

**HERVAS**

**Cédula de notificación**

Por el señor Juez de Instrucción de este partido, don José Félix Huerta Calopa y en el expediente de ejecución de sentencia dimanante de la causa seguida en este Juzgado con el número once de mil novecientos diez y siete por hurto de cerdo y disparo de arma de fuego, contra otros y Gervasio Valle Rubio, se ha dictado providencia con esta fecha disponiendo que toda vez que no ha sido hallado el procesado Juan Romero García é ignorarse su actual paradero, por cédula que se insertará en el «Boletín Oficial» de esta provincia, se notifique á referido procesado la siguiente parte dispositiva de la sentencia dictada por la excelentísima Audiencia provincial de Cáceres en dicha causa con fecha nueve de Abril último:

Fallamos: que debemos condenar y condenamos á Juan Romero García como autor de un delito de hurto frustrado interior á cien pesetas, á la pena de doscientas pesetas de multa, sufriendo caso de no ser satisfecha, la prisión subsidiaria correspondiente y al pago de una cuarta parte de costas. Aprobamos la insolvencia de este procesado y toda vez que le abonamos todo el tiempo de prisión preventiva que ha sufrido por esta causa y con tal abono tiene satisfecha con exceso sus responsabilidades expídase mandamiento al Director de este Correccional para que inmediatamente le ponga en libertad si no estuviere preso por otra causa, declaramos que por falta de prueba debemos absolver y absolvemos á Gervasio Valle Rubio acusado de encubridor en dos delitos de hurto y también por falta de acusación, debemos absolver y absolvemos á Julián Iglesias García y Francisco Hernández Hernández del delito de disparo de arma de fuego porque fueron acusados y se declaran de oficio tres cuartas partes de costas, alcanza todos los embargos que se hayan practicado en bienes de los procesados.

Así por esta nuestra sentencia y lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Manuel García.—Miguel de la Vallina.—Vicente Barrera.

Y para que la notificación acordada tenga lugar expido la presente que firmo en Hervás á veintidós de Mayo de mil nove-

cientosdiez y ocho.—El Secretario, Luis María de Funes.

## ALCALDIAS

### TRUJILLO

EXTRACTO de los acuerdos tomados por el excelentísimo Ayuntamiento y Junta municipal, en las sesiones celebradas en el mes de Abril último y que formó la Secretaría, en cumplimiento del artículo 109 de la vigente ley municipal y del apartado 5.º del artículo 40 del Reglamento de Secretarios de Ayuntamientos.

#### Sesión del día 2

Abierta bajo la presidencia del señor Alcalde don Antonio Nevado Bejarano, se dió lectura del acta de la anterior, siendo aprobada.

Fueron tomados los acuerdos siguientes:

Aprobar las cuentas presentadas en la semana anterior, importantes 195'35 pesetas.

Autorizar á don Fabián Tercero Fernández, para hacer obras en su casa número 2 de la calle de Pizarro.

Autorizar al señor Alcalde para hacer obras de reparación en el acueducto de traida de aguas, de conformidad con lo informado por el Arquitecto municipal.

Ceder á don Francisco Díez, dos piedras de mármol rotas, por nueve pesetas cada una y autorizar al señor Alcalde, para que previa tasación del Arquitecto municipal y por subasta, venda los hierros viejos é inútiles que hay almacenados.

Que pase á informes de la Comisión de obras el escrito de don Julián Trejo, por el que solicita una parcela de terreno al sitio «Ermita de San Lázaro».

Autorizar á don Carlos Miguel Barcia, para que venda al precio de tasa, en cantidades pequeñas, su cosecha de aceite y autorizar al señor Alcalde para que conceda iguales autorizaciones.

El Concejal señor Cortés, pide que se haga constar su protesta, por la reiterada orden dada por la Junta provincial de subsistencias, para la tasa de trigo, contra la Real orden de 7 de Marzo último, se hace así constar, acordándose que el señor Alcalde se dirija á dicha Junta en súplica de que modifique el precio, de conformidad con mencionada Real orden.

De conformidad con el presupuesto ordinario de este año, se acuerda arreglarse la plantilla del personal de Secretaría, nombrándose oficial mayor á don Adalberto Villanueva Rodríguez, oficial á don Manuel González Sanguino, escribiente á don Pedro Lozano de Ejea, quedándose cesantes á los que interinamente ocupaban dichas plazas.

Admitirse la renuncia presentada por Mateos Risco Murillo, del cargo de alguacil de Belén y por mayoría se nombra para ocupar dicha vacante á Cándido Corrales Borreguero.

Por unanimidad se acuerda dejar cesante á Eusebio Alvarado Corrales, sepulturero de Huertas de Animas y se nombra para ocupar la vacante á Benjamin Risco Pérez.

Prevía amplia discusión por mayoría se acuerda dejar cesante á don Juan García Muñoz, del cargo de Inspector municipal de policía, nombrándose para cubrir dicha vacante á don Emilio Díaz Jordán.

Se nombra escribiente temporero de Secretaría á don Manuel Pérez y Pérez, con el jornal diario de 2 pesetas.

El Secretario de la Corporación don Lorenzo Pico Villarreal, con la venia de la Presidencia dijo: Que había estado esperando á que se terminase la orden del día, para manifestar: Que en las deliberaciones habidas en esta sesión, había observado que la excelentísima Corporación se proponía hacer una selección de los empleados municipales que no desempeñasen bien su cometido, ó que por otras razones debieran cesar y como desempeña la Secretaría en propiedad, presenta su dimisión, pidiendo permiso para retirarse al objeto de que los señores Concejales puedan deliberar. La Corporación por unanimidad, acuerda no admitir dicha renuncia, en su virtud retira la dimisión el Secretario y da las gracias al excelentísimo Ayuntamiento, por la confianza que en él tiene depositada, prometiéndose, que procurará corresponder, lo mejor posible, al voto de confianza que acaba de dársele.

#### Sesión del día 9

Abierta bajo la presidencia del mismo señor, se dió lectura del acta de la anterior, siendo aprobada.

Fueron tomados los acuerdos siguientes:

Aprobar las cuentas presentadas en la semana anterior, importantes 41'10 pesetas.

Aprobar la distribución de fondos para este año y que se remita un ejemplar al ilustrísimo señor Gobernador civil y que se fije otro en la tablilla de anuncios.

Autorizar al Gerente de la «Electro-Harinera Trujillana» para hacer obras en la casa que tiene en la calle de Herreros.

Ceder á doña Joaquina Gendre Atocha, agua de la cañería general de distribución para uso doméstico y riego en su casa calle de Altozano número 3.

Prevía tasación y dirección del Arquitecto municipal, se cede á don Fidel Abreu Reglado, una parcela de terreno en el Cementerio Católico de esta Ciudad, para construir nichos.

A Félix Sánchez Blázquez, se le concede un socorro mensual de 7'50 pesetas, para la lactancia de uno de sus dos hijos gemelos.

#### Sesión del día 16

Abierta bajo la presidencia de don Tomás Quesada Burgos, segundo Teniente Alcalde, se dió lectura del acta de la anterior, siendo aprobada.

Fueron tomados los acuerdos siguientes:

Aprobar las cuentas presentadas en la semana anterior, importantes 71'55 pesetas.

Autorizar á don Alejandro Sánchez Moreno, para hacer obras en su casa calle Altozano.

Se acordó declarar prófugos á los mozos Juan Aguilar, Juan Jiménez Rodríguez, Celadonio Fernández y Joaquín Martín Bernal, números 1, 13, 32 y 38 del actual reemplazo.

Se dió cuenta y quedó para su estudio, de una proposición del Concejal don Enrique Cortés Pérez, por la que propone que el pan sea elaborado con harinas de un 80 por 100 de su rendimiento y que sea vendido á las veinticuatro horas de su elaboración, con lo que se tendría economía en el precio y en el consumo.

#### Sesión del día 23

Abierta bajo la presidencia del

mismo señor, se dió lectura del acta de la anterior, siendo aprobada.

Fueron tomados los acuerdos siguientes:

Aprobar las cuentas presentadas en la semana anterior, importantes 169'55 pesetas.

#### Sesión del día 30

Abierta bajo la presidencia del mismo señor, se dió lectura del acta de la anterior, siendo aprobada.

Fueron tomados los acuerdos siguientes:

Aprobar las cuentas presentadas en la semana anterior, importantes 338'40 pesetas.

Autorizar al señor Alcalde para continuar las obras de reparación del acueducto de la traida de aguas, propuesta por el Arquitecto municipal, que importará 3.500 pesetas.

Por estar terminándose el trigo en este término municipal, se autoriza al señor Alcalde para que contrate trece vagones de harina á 55 pesetas el quintal métrico, puesta en la estación férrea del Montijo, precio á que la ofrecen los señores Lozano y Conejo y que se pague con las 71.000 pesetas anticipadas por los mayores contribuyentes y que por la Alcaldía se contrate la elaboración de pan con la «Electro-Harinera Trujillana» y los demás fabricantes, en condiciones de que pueda venderse el pan de 800 gramos á 0'40 pesetas, precio que empezará á regir desde el día 6 de Mayo proximo.

#### Junta Municipal

#### Sesión del día 12

Abierta bajo la presidencia del señor Alcalde don Antonio Nevado Bejarano, se dió lectura del acta de la anterior, siendo aprobada.

Por la presidencia se manifestó: Que durante los quince días que han estado expuestas al público las cuentas municipales del año anterior, no se ha presentado reclamación en su contra, en su virtud se nombra la comisión para que dictaminen, resultando elegidos don Antonio Santaolara Polo, don Gregorio Rubio y don Francisco Muñoz, suspendida la sesión para que dictaminen dichos señores, se reanuda á los cuarenta minutos bajo la presidencia de don Antonio Santaolara, vocal elegido para presidente y dada lectura del dictamen, que es favorable, por unanimidad se acuerda aprobar dichas cuentas y que se remitan al ilustrísimo señor Gobernador civil, con el expediente de examen y censura.

#### Sesión del día 29

Abierta bajo la presidencia de don Tomás Quesada Burgos, segundo Teniente Alcalde, se dió lectura del acta de la anterior, siendo aprobada.

Se dió cuenta de los proyectos de repartimientos formados por los señores asociados, por acuerdo de esta Junta de 20 de Marzo último, uno como sustitutivo del impuesto de Consumos y otro para cubrir el déficit del presupuesto ordinario del corriente año y examinados detenidamente y hallándose conforme con su presupuesto y ajustados las prescripciones legales por unanimidad se acuerda aprobarlos en todas sus partes, y que teniendo en cuenta lo avanzado del año, se exponga al público solamente por diez días.

Trujillo 7 de Mayo de 1918.—El excelentísimo Ayuntamiento en sesión de hoy, acordó aprobar el anterior extracto de sesiones y que se remita un ejemplar al ilustrísimo señor

Gobernador civil de esta provincia y que se fije otro en la tablilla de anuncios.—El Secretario accidental, Adalberto Villanueva.—V.º B.º, el Alcalde, Antonio Nevado Bejarano.

### CARRASCALEJO

#### Apéndice al amillaramiento

Terminado el apéndice al amillaramiento que ha de servir base al reparto de la contribución rústica de este término para el año 1919, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, desde el 1.º al 15 de Junio próximo, ambos inclusive, á fin de que los contribuyentes en él comprendidos puedan hacer reclamaciones, bien entendido que pasado que sea dicho plazo no se admitirá ninguna por justa que fuere.

Carrascalejo 22 de Mayo de 1918.—El Alcalde, Alejandro Monge.

### VILLA DEL REY

#### Vacante de Médico titular

Hallándose vacante la plaza de Médico titular de esta villa, dotada con 800 pesetas anuales por la asistencia de sesenta y cinco familias pobres y libre la asistencia particular, se anuncia la vacante por treinta días, á fin de que durante ellos los licenciados en medicina y cirugía soliciten ante esta Alcaldía la misma.

Villa del Rey 5 de Mayo de 1918.—El Alcalde, Elviro Colmenero.

### MATA DE ALCANTARA

#### Vacante de Médico titular

Por renuncia espontánea del que la venía desempeñando, se halla vacante la plaza de Médico titular de esta villa desde el día 30 de Junio próximo venidero, con la dotación anual de 750 pesetas, por la asistencia de treinta y cinco á cuarenta familias que se vienen incluyendo en la beneficencia municipal, más trescientos vecinos para el igualatorio que asciende á más de 2.500 pesetas.

Esta vacante se proveerá á los treinta días desde que aparezca inserto este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, en el aspirante que á juicio de la Corporación reúna mejor título.

Mata de Alcántara 28 de Abril de 1918.—El Alcalde, Miguel Medina.

### GARGÜERA

#### Apéndice al amillaramiento

Terminado por la Junta pericial de este pueblo, el que ha de servir de base al repartimiento de la Contribución territorial para el año de 1919, se encuentra expuesto al público por término de ocho días, en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante los cua es puede ser examinado y presentar las reclamaciones que crea oportunas.

Gargüera 22 de Mayo de 1918.—El Alcalde, José de la Calle.

#### Vacante de Depositario de fondos municipales

Por haber cesado en el cargo de Concejal el que lo desempeñaba,

con arreglo al artículo 157 de la Ley municipal, se halla vacante la plaza aludida, dotada con el sueldo anual de 30 pesetas, para que en plazo de ocho días lo soliciten los que aspiren á desempeñarla y será agraciado el que mejores condiciones reuna á juicio de la Corporación.  
Gargüera 21 de Mayo de 1918.—El Alcalde, José de la Calle.

**CASAS DE DON ANTONIO**

Apéndice al amillaramiento

Confeccionado el que ha de servir de base al repartimiento de la contribución territorial para el próximo año de 1919 por esta Junta pericial, queda expuesto al público desagravio por término de ocho días para oír reclamaciones.

Casas de Don Antonio 22 de Mayo de 1918.—El Alcalde, Manuel Nacarino.

**MATA DE ALCANTARA**

Apéndice al amillaramiento

Confeccionado el que ha de servir de base al repartimiento de la contribución territorial para el próximo año de 1919 por esta Junta pericial, queda expuesto al público desagravio en el término de ocho días,

á contar desde el siguiente al en que tenga lugar su inserción en el «Boletín Oficial», durante los cuales puede ser examinado y presentar las reclamaciones que á su derecho convengan.  
Mata de Alcántara 20 de Mayo de 1918.—El Alcalde, Miguel Medina.

**ZORITA**

Año de 1917

COPIA de la relación nominal de los jornales invertidos durante la semana del 30 de Abril al 6 de Mayo en la reparación de la calle de Madrigalejo.

	Ptas.	Cts.
David Sánchez Rodríguez .	3	
Juan Antonio Chico Martín .	3	
Francisco Pérez Caballero .	1	
Simón Llorente González .	3	
Benito Pérez Muñoz . . . . .	3	
Julián Ciudad Grande . . . . .	3	
Francisco Ciudad Bernardo .	3	
Fernando Cancho Villarejo .	3	
Juan Cerezo García . . . . .	3	
Juan Calderon García . . . . .	1	
Juan Lozano Serrano . . . . .	2	
Victor Chico Martín . . . . .	1	
Alfonso Matamorón Valdés .	1	
Lorenzo Pérez Rivera . . . . .	2	
Pedro Maeso Fuentes . . . . .	1	
Martín Rodríguez Corri- llero . . . . .	1	

	Ptas.	Cts.
Fulgencio Sampian Díaz . . .	24	
Narciso Loro Jiménez . . . . .	6	
Antonio Jiménez Carballo . . .	5	75
<b>Total . . . . .</b>	<b>69</b>	<b>75</b>

Importa la anterior relación la expresada cantidad de 69'75 pesetas.  
Zorita 7 de Marzo de 1917.—El encargado, presencié el pago, Diego Valencia, José Pérez Ribera.—El Alcalde, Trinidad.—El Secretario, José Domínguez.

La precedente lista fué aprobada por el Ayuntamiento en sesión de 19 de Junio de 1917.—El Secretario, José Domínguez.—V.º B.º, el Alcalde, Trinidad.

COPIA de la relación nominal de los jornales invertidos durante la semana del 5 al 10 de Marzo, en la reparación del camino vecinal de Garciaz.

	Ptas.	Cts.
Miguel Rodríguez Corriero .	5	
Pablo Moreno Rodríguez . . .	5	
José Chamorro Cancho . . . . .	3	
Juan Sánchez Jiménez . . . . .	5	
Pedro Botanas . . . . .	5	
Juan Antonio Chico . . . . .	4	
Juan Jiménez Valdés . . . . .	5	
Juan Isidro Valdés . . . . .	5	
Pedro Ciudad Bernardo . . . . .	4	

	Ptas.	Cts.
Fernando Calderón Rodríguez . . . . .	4	
Juan Ribera Marcelo . . . . .	2	
Benito Ribera Ramos . . . . .	3	
José Ramos . . . . .	2	
Alfonso Arias Carballo . . . . .	4	
Manuel Bernal Pizarro . . . . .	1	
Saturnino Carballo Sampian . . . . .	4	
Felipe Pérez López . . . . .	4	
Juan Domingo Maeso . . . . .	1	
Juan Ciudad Serrano . . . . .	1	
José Fuentes Ramos . . . . .	1	
Diego Pizarro Marcelo . . . . .	1	
Domingo Pizarro Maeso . . . . .	1	
Primitivo Cancho Turriani . . . . .	10	
<b>Total . . . . .</b>	<b>80</b>	

Importa esta relación la cantidad de 80 pesetas.

Zorita 10 de Marzo de 1917.—Presencié el pago, el encargado, Primitivo Cancho—El Secretario, José Domínguez.—V.º B.º, el Alcalde, Trinidad.

La precedente lista fué aprobada por el Ayuntamiento en sesión de 18 de Marzo de 1917.—El Secretario, José Domínguez.—V.º B.º, el Alcalde, Trinidad.

**CACERES**

Tip. y Enc. de EL NOTICIERO

8—Aifonso XIII—8

# SERVICIO DE HIGIENE Y Sanidad Pecuarias

**Provincia de Cáceres**

**Mes de Abril de 1918**

ESTADO demostrativo de las enfermedades infecto-contagiosas y parasitarias que han atacado á los animales domésticos en esta provincia, durante el mes expresado.

ENFERMEDAD	PARTIDO	MUNICIPIO	ANIMALES					
			ESPECIE	Enfermos que existen del mes anterior	Invasiones en el mes de la fecha	Curados	Muertos o sacrificados	Quedan enfermos
Carbunco bacteridiano . . . . .	Montánchez . . . . .	Montánchez . . . . .	Bovina . . . . .	»	1	»	1	»
Idem . . . . .	Idem . . . . .	Salvatierra de Santiago . . . . .	Ovina . . . . .	»	30	»	30	»
Idem . . . . .	Garrovillas . . . . .	Talaván . . . . .	Bovina . . . . .	»	4	»	4	»
Idem . . . . .	Trujillo . . . . .	Deleitosa . . . . .	Idem . . . . .	»	1	»	1	»
Idem sintomático . . . . .	Montánchez . . . . .	Montánchez . . . . .	Idem . . . . .	»	1	»	1	»
Tuberculosis . . . . .	Navalmoral . . . . .	Casatejada . . . . .	Idem . . . . .	»	1	»	1	»
Viruela . . . . .	Cáceres . . . . .	Cáceres . . . . .	Ovina . . . . .	76	»	74	2	»
Idem . . . . .	Alcántara . . . . .	Ceclavín . . . . .	Idem . . . . .	38	»	37	1	»
Idem . . . . .	Logrosán . . . . .	Logrosán . . . . .	Idem . . . . .	»	23	»	»	23
Idem . . . . .	Montánchez . . . . .	Valdefuentes . . . . .	Idem . . . . .	216	284	480	20	»
Idem . . . . .	Trujillo . . . . .	Trujillo . . . . .	Idem . . . . .	34	»	34	»	»
Agalaxia contagiosa . . . . .	Jarandilla . . . . .	Losar de la Vera . . . . .	Caprina . . . . .	»	35	»	»	35
Cólera porcino . . . . .	Trujillo . . . . .	Jaraicejo . . . . .	Porcina . . . . .	6	»	»	6	»
Idem . . . . .	Montánchez . . . . .	Tres . . . . .	Idem . . . . .	»	75	20	23	32
Cisticercosis . . . . .	Logrosán . . . . .	Berzocana . . . . .	Idem . . . . .	»	1	»	1	»
Sarna . . . . .	Montánchez . . . . .	Zarza . . . . .	Caprina . . . . .	»	50	»	»	50
Distomastosis . . . . .	Idem . . . . .	Dos . . . . .	Ovina . . . . .	»	30	»	»	30
Idem . . . . .	Plasencia . . . . .	Torno (El) . . . . .	Idem . . . . .	18	15	16	2	15

El Inspector provincial de Higiene y Sanidad pecuarias, Antonio Moraleda.